

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

7175 *Aprobación inicial de la modificación puntual nº 6 de las normas subsidiarias*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“Aprobación inicial de la modificación puntual nº. 6 de las normas subsidiarias.

..... a continuación se somete la propuesta a votación y por 15 votos a favor (9 del PSOE, 4 de GUANYEM y 2 de AL-IN) y 6 abstenciones del GMP, es decir por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, se ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la documentación correspondiente a la modificación puntual nº. 6 de las NNSS de planeamiento municipal redactada por los Arquitectos José M^º Mayol Comas y Antonio Ramis Ramos para la modificación puntual de las NNSS de Sant Josep de sa Talaia relativa a la ordenación mediante un área de actuación del ámbito de suelo urbano de Caló den Real.

2º.- Acordar que el ámbito afectado por la suspensión regulada en el artículo 51 de la LUIB coincide con el ámbito de las actuales AA 4.6, 4.7 y 4.8 de las NNSS, Caló d'en Real, y es lo que se recoge en el plano anexo al acuerdo de 29 de junio de 2017 de suspensión de licencias y que se grafía en la página 4 del documento actual “Resumen Ejecutivo”.

3º.- Someter el expediente a información pública, por el plazo de 45 días, mediante la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación de la isla de Ibiza y en la sede electrónica del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, todo ello, haciendo asimismo citación a las personas interesadas.

En la información pública deberá constar la documentación completa que integra el instrumento y deberá de constar de manera clara el localizador uniforme de recursos de la sede electrónica para acceder al documento.

El acuerdo por el que se someta a información pública el instrumento de planeamiento aprobado inicialmente expresará necesariamente las zonas del territorio afectadas por la suspensión.

4º.- Solicitar informe a las administraciones o entes cuyas competencias puedan verse afectadas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de Sa Talaia 2 / 07 / 2018

El Alcalde
Josep Marí Ribas

